

**ACTA NUMERO: SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE (65-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veinte de Septiembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

**SEGUNDO:** El Concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 15-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS PATZÚN CHIMALTENANGO Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 15-2012, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CONSTRUCTORA “PRODICA” con No. De NIT 3872384-0 Representada legalmente por el señor Anibal Galindo García Caniz ubicada en Carretera Alaska 8120 Zona 3 Totonicapán quien cotiza los mismos trabajos por un valor de: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 262,875.00, por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que**

suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**TERCERO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 16-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1, PATZÚN CHIMALTENANGO** adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 16-2012, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCTORA “AJ ITZEP”** con No. De **NIT 606656-9** Representada legalmente por el señor **Juan José Cán Pichiyá** ubicada en 3ª. Avenida 1-95 Zona 3 Momostenango quien cotiza los mismos trabajos por un valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q. 232,700.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) **Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado.** 3) **Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

**CUARTO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 17-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, PATZÚN**

**CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 17-2012, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCTORA “PROARQ”** con No. De NIT 2497148-0 Representada legalmente por el señor Carlos Enrique Hernández Xoyón, ubicada en 4ª. Avenida 5-47 Zona 3 Chimaltenango, quien cotiza los mismos trabajos por un valor de: **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (628,389.90)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

-----

**QUINTO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 18-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO, PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZÚN CHIMALTENANGO** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 18-2012, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál

por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa empresa CONSTRUCTORA “AJ ITZEP” con No. De NIT 606656-9 Representada legalmente por el señor Juan José Cán Pichiyá ubicada en 3ª. Avenida 1-95 Zona 3 Momostenango, quien cotiza los mismos trabajos por un valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 133,892.50) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**SEXTO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 19-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN PATZÚN CHIMALTENANGO** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA:** 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN PATZÚN CHIMALTENANGO** adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 19-2012, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa empresa CONSTRUCTORA “TRAZOS& CONSTRUCCIONES” con No. De NIT 3547105-0 Representada legalmente por el señor Melvin Orlando Paredes Álvarez ubicada en Km. 30 Carretera a Antigua Guatemala, quien cotiza los mismos trabajos por un valor de: **TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q. 315,410.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la

empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado.

3) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**SEPTIMO:** TRANSFERENCIA PARA BALASTADO DE CAMINO MOCOLICXOT ALTO.

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:**1) **Aprobar las**

**siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:**

**Descripción de la cuenta: Arrendamiento de maquinaria y Equipo de construcción: cuenta. 14 00 006 001 000 154 29-0101-0002 MONTO TOTAL Q. 89,200.00,**

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta:**

**Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 007 001 000 173 29-0101-0002 MONTO TOTAL Q. 89,200.002)**

**Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----**

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

**Mardoqueo Cancax Sacach**

**Julio Cocón Coyote**

**Alcalde Municipal**

**Síndico Primero Municipal**

**Nemecio Canú Chicol**

**Julio González Patal**

**Síndico Segundo Municipal**

**Concejal Primero Municipal**

**Encarnación Olcot Xinico**  
**Concejal Segundo Municipal**

**Rosendo Tzay Batz**  
**Concejal Tercero Municipal**

**Joaquín Taquirá Sipac**  
**Concejal Cuarto Municipal**

**José Pilar Sicaján Espital**  
**Concejal Quinto Municipal**

**Noemí Caná Roca**  
**Secretaria Municipal**